

Medio	El Mostrador
Fecha	27-11-2010
Mención	Columna de opinión de Sebastián Kaufmann sobre el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

Columnas

27 de Noviembre de 2010

Alcances éticos del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas



Sebastián Kaufmann
Filósofo y abogado de la Universidad Alberto Hurtado.

Ante la pronta reactivación de la discusión del proyecto de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, se hace necesario traer a la luz algunas consideraciones éticas que puedan ayudarnos a comprender qué está en juego en este proyecto.

Nuestra relación con los pueblos originarios se puede describir como marcada por dos ideas principales: hegemonía y asimilación. La hegemonía se ve principalmente en la voluntad del Estado de Chile de, en cuanto vencedor, imponer sus propias reglas del juego, particularmente en la relación que se da con el pueblo mapuche a partir de la "pacificación de la Araucanía". La sociedad chilena tuvo la actitud propia de una parte victoriosa en un conflicto bélico: impuso sus condiciones, lo que significó para el pueblo mapuche tener que someterse a condiciones jurídicas y sociales muy desventajosas.

El otro paradigma que ha marcado nuestra relación con los pueblos originarios es la idea de asimilación.

La idea de reconocimiento nos ofrece una buena oportunidad para concebir una relación ética que supere la hegemonía y la asimilación. En primer lugar, el auténtico reconocimiento niega la hegemonía, pues reconocer es reconocer al otro en lo que es, lo que implica "dejar ser" al otro, no imponerme sobre el otro.

Bajo esta idea, se asume que Chile es un pueblo homogéneo y que quienes son diferentes deben "asimilarse" a la cultura "chilena". Esta actitud expresa una contradicción por parte de la sociedad chilena. Por un lado, consideramos a los pueblos originarios como plenamente chilenos, pero al mismo tiempo la identidad nacional no se deja permear por lo indígena.

Ni la hegemonía ni la asimilación son capaces de fundar una relación ética. Una relación ética supone el abandono de prácticas hegemónicas para pasar a una relación de cooperación donde nos respetamos y consideramos como iguales y también supone el respeto por la diferencia.

La idea de reconocimiento nos ofrece una buena oportunidad para concebir una relación ética que supere la hegemonía y la asimilación. En primer lugar, el auténtico reconocimiento niega la hegemonía, pues reconocer es reconocer al otro en lo que es, lo que implica "dejar ser" al otro, no imponerme sobre el otro. En segundo lugar, el auténtico reconocimiento niega la asimilación. Reconocer al otro es reconocer al otro en su diferencia, lo que implica que en vez de intentar asimilarlo, construyo una relación a partir de lo que yo soy y a partir de lo él o ella es.

Así, la idea de reconocimiento puede fundar un nuevo trato con los pueblos originarios. Sin embargo, existen riesgos. El reconocimiento no puede ser unilateral. Un reconocimiento unilateral es más bien un desconocimiento. Por lo mismo, el reconocimiento tiene que ser el resultado de un auténtico diálogo con los pueblos originarios, donde se establezca una forma de reconocimiento que sea satisfactoria para quienes serán reconocidos en el texto constitucional.

El segundo riesgo es que el reconocimiento constitucional se quede en una mera formulación de retórica constitucional. Por el contrario, el reconocimiento constitucional debe abrir un auténtico "espacio de reconocimiento", es decir, un verdadero cambio en la forma en la que nos hemos relacionado con los pueblos originarios, de modo de construir una relación de cooperación donde cada uno reconoce, acepta y aprecia lo que el otro es.